



**José Campos Trujillo**  
Secretario General FE CC.OO.

# Titulo carta Estrasburgo

Estimada compañera, estimado compañero:

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos, con sede en Estrasburgo, ha admitido a trámite el recurso de amparo que CC.OO. presentó en diciembre de 2004 en relación con la congelación salarial de los empleados públicos decidida por el Gobierno del PP en 1997. Esta decisión supuso el incumplimiento de un acuerdo firmado en 1994 por la Administración y los sindicatos, en contra de una sentencia de la Audiencia Nacional de 2001 favorable a la reclamación del sindicato. Esto supone que en los próximos meses habrá una resolución judicial motivada y definitiva sobre el litigio que comenzamos hace casi nueve años. Se trata de proceso novedoso y de resultado incierto, ya que el Tribunal de Estrasburgo no tiene la jurisprudencia tan consolidada como los tribunales de los Estados, lo que supone una mayor dificultad para intuir la respuesta a nuestro recurso.

Por otro lado, parece que el Tribunal de Estrasburgo valora la repercusión social de los asuntos que aborda y es sensible al número de personas afectadas. Así, el Gabinete Jurídico de CC.OO. aconseja que todas las empleadas y empleados públicos nos personemos en este proceso para hacerle saber al Tribunal que hay un gran número de afectados.

El proceso de personación es fácil. Sólo tienes que cumplimentar y firmar el escrito que adjuntamos y hacérselo llegar por el medio que te resulte más fácil (en mano o por correo). Nosotros nos encargaremos de entregarlo en Estrasburgo.

Nuestro compromiso es, además de intentar ganar el recurso, informarte del procedimiento, de su resultado y de las repercusiones que pueda tener para quienes se personen.

Desde que hace cuatro años la Audiencia Nacional nos dio la razón en este conflicto, nos hemos movilizado para exigir las retribuciones que consideramos que nos debe la Administración tras incumplir el acuerdo de 1994. En aquella campaña de recla-

**Desde que comenzó este proceso jurídico, sabíamos que iba a ser largo y de resultados inciertos. Pero en todo momento nuestro compromiso ha sido y es llegar hasta el final**

mación participaron unas 300.000 personas. Pese a todo, el Gobierno se empeñó en recurrir ante la sentencia de la Audiencia Nacional ante el Tribunal Supremo que, si bien dos años antes se había declarado incompetente en el tema, esta vez lo admitió y falló a favor del Gobierno, anulando la sentencia. Sin embargo, en CC.OO. decidimos no rendirnos, por lo que recurrimos la resolución del Supremo reclamando amparo ante el Tribunal Constitucional, que no admitió a trámite el recurso, eludiendo incluso estudiar el fondo del asunto. El paso siguiente ha sido la presentación del recurso de amparo ante el Tribunal de Estrasburgo. De todos estos trámites os hemos venido informando por carta y/o a través de la revista TE.

Desde que comenzó este proceso jurídico, sabíamos que iba a ser largo y de resultados inciertos. Pero en todo momento nuestro compromiso ha sido y es llegar hasta el final.

**CC.OO: COHERENCIA, FIRMEZA Y PERSEVERANCIA  
EN LA DEFENSA DE TUS DERECHOS**